Ciudad y fecha:	Puerto Salgar, 24 DE JUNIO DE 2026
Dependencia generadora:	OFSOP

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En relación con el Proceso Contractual No. 018-00-D-CACOM-1-OFSOP-2026, cuyo objeto corresponde a la realización de la prueba especializada POSICHECK para los Equipos de Respiración Autónoma (SCBA) de la Sección Bomberos CACOM-1, contrato que fue adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial es decir CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000), para ejecutarse de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

Durante la ejecución contractual se realizaron seis (06) pruebas especializadas POSICHECK, cada una por valor de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($822.000), para un valor total ejecutado de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4.932.000).

En consecuencia, se evidencia un saldo no ejecutado por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($468.000), correspondiente a la diferencia entre el presupuesto inicialmente asignado y el valor efectivamente ejecutado.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

REALIZACIÓN PRUEBA ESPECIALIZADA POSICHECK PARA EL EQUIPO DE RESPIRACION AUTONOMA SCBA DE LA SECCIÓN BOMBEROS DEL CACOM-1

2.2 VALOR DEL CONTRATO

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000.00)

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo Ejecución Contractual, desde el 03 de marzo de 2026 hasta el 25 de junio de 2026

Porcentaje Avance en tiempo: 98 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100 %

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO: NO APLICA

Recursos Girados: 0 %

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: NO APLICA.

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA.

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO APLICA, la presente modificación se realiza con el ánimo de realizar la reducción de un saldo no ejecutado.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

NO APLICA, la presente modificación se realiza con el ánimo de realizar la reducción de un saldo no ejecutado.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Que el contrato se adjudicó por la totalidad del presupuesto oficial CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($5.400.000)

Durante la ejecución contractual se realizaron seis (06) pruebas especializadas POSICHECK, cada una por valor de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($822.000), para un valor total ejecutado de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4.932.000).

En consecuencia, se evidencia un saldo no ejecutado por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($468.000), correspondiente a la diferencia entre el presupuesto inicialmente asignado y el valor efectivamente ejecutado.

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	$	$

	$	$
	$	$
Valor Total Estimado		**$**

3.2 **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** (si aplica).

Moneda:	
TRM:	$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 **Análisis de Precios Unitarios (APU):** (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: ____ (anexar si aplica).

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

NO APLICA, no se realizará adición

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.		$	$	$
FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				
Autorización V. F.		$	$	$
FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				

3.3.2 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar: NO APLICA

NO APLICA, no se realizará adición

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.		$	$	$
FECHA	DD-MM-AAAA			
RUBRO				

3.4 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

NO APLICA, la presente modificación se realiza con el ánimo de realizar la reducción de un saldo no ejecutado.

3.5 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	No se modifica
Lugar de ejecución:	No se modifica
Valor de Contrato modificado:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4.932.000)
Forma de pago modificada:	No se modifica
Otros aspectos relevantes:	El contratista debe modificar las garantías contractuales una vez se suscriba la modificación en la plataforma SECOP II.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

4.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Que durante la ejecución del contrato se realizaron las pruebas posicheck a seis equipos, que de acuerdo al presupuesto asignado se adjudicó el contrato para ejecutar el servicio de acuerdo a la necesidad de la Entidad.

Que teniendo en cuenta que con el valor sobrante no pueden realizarse más pruebas de acuerdo al valor de la oferta económica, técnicamente no pueden realizarse más pruebas a otros equipos.

4.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

Que en atención al valor por el cual se adjudicó el contrato, a los valores de la oferta económica, es necesario y viable económicamente realizar la reducción por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($468.000), correspondiente a la diferencia entre el presupuesto inicialmente asignado y el valor efectivamente ejecutado, teniendo en cuenta que dicho valor no puede ejecutarse en ninguna actividad y debe liberarse a favor de la Entidad.

4.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo a documentos adjuntos, la presente adición cumple con los requisitos establecidos en el numeral 6.3.2.1 Modificación del contrato de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 “Manual de Contratación y Convenios” del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidad Ejecutoras.

Los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional - Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, podrán ser modificados cuando se presente una causal que lo justifique, siempre y cuando no se alteren las condiciones que originaron la selección de la propuesta, ni los elementos esenciales

del contrato; esta modificación podrá incluir la prórroga del plazo del contrato, en cuyo caso deberá pactarse la ampliación de las garantías según proceda.

5. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

5.1 MODIFICACION GARANTIAS

SI: __X__ NO: _____

Teniendo en cuenta que se modifica el valor del contrato, el contratista debe ajustar el valor asegurado:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA HASTA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	20	25/10/2026	$986.400
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	25/06/2029	$246.600
Calidad del servicio	50	25/06/2027	$2.466.000

Las garantías deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de aprobación del modificatorio en la plataforma SECOP II. En caso de que la FAC formule observaciones a la póliza presentada, el contratista deberá efectuar las correcciones o modificaciones correspondientes dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la comunicación mediante la cual se informen dichas objeciones.

6. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

Esta Supervisión emite concepto de viabilidad para la reducción del valor contractual, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el valor inicialmente pactado en el contrato y la oferta económica presentada por el contratista, se ejecutó la mayor cantidad posible de pruebas a los equipos que requerían intervención, optimizando los recursos disponibles y garantizando el cumplimiento de las actividades efectivamente demandadas.

Como resultado de la ejecución contractual, se evidencia un saldo no ejecutado por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($468.000), respecto del cual no es posible adelantar actividades adicionales que permitan su utilización, toda vez que los valores unitarios establecidos para las actividades contratadas no permiten su ejecución parcial.

De acuerdo al valor a reducir, el nuevo valor del contrato es de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($4.932.000)

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación al Contratista
2	Aceptación por parte del Contratista
5	Solicitud de Modificación al Ordenador del Gasto

Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Ordenador del Gasto

AT. AGUILAR OBANDO CESAR CAMILO
Supervisor del Contrato

DANIELA LIZETH ROJAS TORRES
Vo. Bo. Asesor Jurídico Contractual